

## PROTOCOLO FOTOMONITOREO NACIONAL SNAPSHOT CHILE

### Protocolo estándar

1. Cada participante puede incluir una o más áreas de estudio en el proyecto Snapshot Chile.
2. Cada área de estudio debe asignarse exclusivamente a un solo **tipo de hábitat predominante** (e.g., bosque nativo, praderas y matorrales, humedal) y a un único **nivel de urbanización** (urbano, periurbano, rural). Es importante que las cámaras de una misma área de estudio se instalen en el mismo tipo de hábitat y el mismo grado de urbanización.
3. Las cámaras de cada área de estudio deben instalarse en cualquier momento entre el **1 de octubre de 2025** y el **31 de diciembre de 2025**, con un margen de dos semanas antes y después de esas fechas.
4. Cada persona o equipo que quiera participar de Snapshot Chile debe contar con un **mínimo de 8 cámaras trampa**.
5. Dentro del período de muestreo para cada área de estudio, se debe alcanzar un mínimo de **400 trampas-noche** (número de cámaras activas en el área de estudio x número de noches), aunque mientras mayor sea el esfuerzo, mejor. Las cámaras trampa deben instalarse en al menos **15 ubicaciones distintas dentro del área de estudio**. Es posible utilizar diversas combinaciones entre cantidad de cámaras y días de funcionamiento para alcanzar el esfuerzo requerido. Por ejemplo, con 8 cámaras trampa, se pueden instalar inicialmente en 8 ubicaciones durante 30 días, y luego trasladarlas a otras 8 nuevas ubicaciones por 30 días más, alcanzando un total de 480 trampas-noche y 16 ubicaciones muestreadas.
6. Las ubicaciones de instalación de las cámaras trampa deben estar separadas por al menos **200 metros** entre sí, pero no a más de **5 kilómetros** de la cámara más cercana.
7. Para cada instalación de cámara, se debe registrar la **ubicación** en coordenadas EPSG:4326 (latitud y longitud en grados decimales con 4 cifras decimales, Datum WGS84), la **fecha y hora** de instalación y retiro, la **marca** y el **modelo** de la cámara. El equipo coordinador de Snapshot Chile proporcionará un formulario para el registro de esta información.
8. Asegúrese de que cada cámara trampa capture al menos **una imagen** de la persona que instala o retira la cámara en cada **instalación y retiro**. Estas imágenes ayudarán a determinar las **fechas de inicio y término** y corregir eventuales errores de programación.
9. Las cámaras trampa utilizadas deben cumplir con las siguientes especificaciones y configuraciones:
  - a. Velocidad de disparo menor o igual a **0,5 segundos**.
  - b. **Flash infrarrojo** (no se permite flash de luz blanca).
  - c. Ráfagas de **3 a 5 imágenes** por activación.
  - d. **Tiempo** de espera entre activaciones de 0 a 3 segundos como máximo.
  - e. **No** grabar videos, tampoco utilizar modo híbrido (foto y video).
10. Recomendamos sólo utilizar cámaras trampa de marcas conocidas (e.g., Bushnell, Browning, Reconyx, Moultrie, Spypoint) utilizando modelos cuya velocidad de disparo sea igual o inferior a 0,5 segundos.

11. Las cámaras deben instalarse entre **20 a 50** cm del suelo aproximadamente y orientadas de forma **paralela a la pendiente** y preferentemente en dirección sur.
12. **No se deben utilizar atractores olfativos ni cebos.**
13. En caso de que existan cámaras que apunten a **senderos o caminos**, esto deberá ser registrado en la ficha de instalación.

## Subida de datos y procesamiento

Una vez finalizado el trabajo de campo, cada participante deberá cargar las imágenes y los metadatos en [Wildlife Insights](#). Cada participante es responsable de **identificar todas las imágenes** dentro de su proyecto. El objetivo es que todas las imágenes estén clasificadas antes del **01 de abril de 2026**.

Si deseas colaborar en el Fotomonitoreo Nacional Snapshot Chile 2025, puedes acceder al siguiente [Formulario de inscripción](#). Cada formulario corresponde a un área de estudio. Si deseas participar con más de un área de estudio, deberás volver a completar el formulario.

Todos los participantes inscritos recibirán un enlace para acceder a los seminarios en línea que se realizarán en septiembre de 2025. En estas sesiones se revisará el protocolo, se explicará el uso de la plataforma Wildlife Insights y se responderán preguntas. Ante cualquier duda, se puede contactar con el equipo coordinador del proyecto escribiendo al correo: [contacto@snapshot-chile.com](mailto:contacto@snapshot-chile.com).

## Accesibilidad de los datos y coautoría

En el sitio web de Wildlife Insights, los datos estarán bajo un período de **acceso restringido de máximo 24 meses** para asegurar control de calidad y revisión de pares. Una vez completado ese proceso, toda la información (excepto la ubicación de especies en peligro) estará disponible para el público general. Sin embargo, **todos los participantes podrán acceder a los datos clasificados en cualquier momento** mediante la Plataforma de Wildlife Insights.

Si una persona o equipo decide por algún motivo **retirar su participación** del proyecto, podrá hacerlo en cualquier momento **previo a que los datos y las imágenes pasen al dominio público**, notificando para ello al equipo coordinador del proyecto: [contacto@snapshot-chile.com](mailto:contacto@snapshot-chile.com).

Durante el período de restricción de datos, si se genera algún artículo científico por parte de los investigadores principales, co-investigadores u otros participantes, se **ofrecerá coautoría a los responsables de cada subproyecto (ingresados como “owner” en Wildlife Insights)**. Cuando los datos sean de dominio público, podrán ser usados citando el set de datos.

En cualquier caso, el uso de los datos ya sea durante o después del período de restricción, **deberá ser citado** formalmente conforme a las normas internacionales de referencia. En el caso del uso de datos pertenecientes a un subproyecto, la citación deberá incluir el nombre del autor o de la institución responsable, el nombre del subproyecto o un identificador del conjunto de datos, la versión utilizada y la fecha de acceso (esta última en caso de tratarse de un portal de datos). Esta práctica asegura el reconocimiento adecuado del trabajo colaborativo y facilita la trazabilidad y transparencia en el uso de la información.